

## FINAL TERMS

Dated 03 January 2013

### ETFS METAL SECURITIES LIMITED

*(Incorporated and registered in Jersey under the Companies (Jersey) Law 1991 (as amended)  
with registered number 95996)  
(the "Issuer")*

#### Programme for the Issue of ETFS Metal Securities

#### Issue of

#### 113,123 ETFS Physical Silver Individual Securities

#### (the "ETFS Metal Securities")

These Final Terms (as referred to in the prospectus (the "**Prospectus**") dated 28 August 2012 in relation to the above Programme) relate to the issue of the ETFS Metal Securities referred to above. The ETFS Metal Securities have the terms provided for in the trust instrument dated 18 April 2007, as amended, between the Issuer and The Law Debenture Trust Corporation p.l.c. as trustee constituting the ETFS Metal Securities. Terms used in these Final Terms bear the same meaning as in the Prospectus.

These Final Terms have been prepared for the purpose of Article 5(4) of Directive 2003/71/EC and must be read in conjunction with the Prospectus and any supplement, which are published in accordance with Article 14 of Directive 2003/71/EC on the website of the Issuer: <http://www.etfsecurities.com>. In order to get the full information both the Prospectus (and any supplement) and these Final Terms must be read in conjunction. A summary of the individual issue is annexed to these Final Terms.

The particulars in relation to this issue of ETFS Metal Securities are as follows:

|                                                                                                                                                                                           |                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Issue Date:                                                                                                                                                                               | 04 January 2013                 |
| Class or Category of ETFS Metal Securities to which these Final Terms apply:                                                                                                              | ETFS Physical Silver Securities |
| ISIN:                                                                                                                                                                                     | JE00B1VS3333                    |
| Price per ETFS Metal Security:                                                                                                                                                            | 0.972370049 troy ounces Silver  |
| Aggregate Number of ETFS Metal Securities to which these Final Terms apply:                                                                                                               | 113,123                         |
| These Final Terms relate to the first issue of a class of Individual Security not specifically described in the Prospectus in respect of which the following particulars apply:           |                                 |
| Applicable type of Bullion:                                                                                                                                                               | N/A                             |
| These Final Terms relate to the first issue of a category of Basket Security not specifically described in the Prospectus in respect of which the following additional particulars apply: | N/A                             |

Spanish Translation - Physical Silver PHAG

|                                                                                                                                                 |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Fraction of a Gold Individual Security of the class denominated in that Currency of which a basket Security of this category is comprised:      | N/A |
| Fraction of a Palladium Individual Security of the class denominated in that Currency of which a basket Security of this category is comprised: | N/A |
| Fraction of a Platinum Individual Security of the class denominated in that Currency of which a basket Security of this category is comprised:  | N/A |
| Fraction of a Silver Individual Security of the class denominated in that Currency of which a basket Security of this category is comprised:    | N/A |

Date 03 January 2013

Time 11:00

## Anexo

### Resumen de Emisión Individual

Los resúmenes se componen de los conceptos de información obligatoria conocidos como “Elementos”. Éstos se recogen en las secciones de la A a la E (puntos A.1 – E.7).

El presente resumen incluye la totalidad de los Elementos que se exige legalmente que formen parte de los resúmenes relativos a este tipo de valores y Emisor. Dado que no es obligatorio detallar algunos de los Elementos, es posible que existan huecos en la secuencia de los distintos puntos dentro de cada Elemento.

Aún cuando sea obligado incluir la información pertinente a un Elemento en el resumen en atención al tipo de valor y al Emisor, es posible que no haya información relevante que incluir al respecto; en estos casos, se dará una breve descripción del Elemento en el resumen, con la mención de “no procede”. El siguiente resumen es específico de la emisión de las siguientes clases y número de Valores de Metales que serán emitidos conforme a las condiciones finales del Emisor de fecha 03-January-2013 (las “Condiciones Finales”):

ETFs Physical Silver Individual Securities ("PHAG")

#### Sección A – Introducción y Avisos

- A.1 Aviso estándar El presente resumen deberá entenderse como introducción al folleto base de ETFs Metal Securities Limited de fecha 28 de agosto de 2012 (el “**Folleto**”). Las decisiones de inversión en Valores de Metales deberán basarse en la información que consta en dicho Folleto en su totalidad. En los casos en que se presenten demandas ante los Tribunales por razón de la información incluida en el Folleto, es posible que el inversor demandante deba, en aplicación de la legislación nacional de los Estados miembros, hacerse cargo de los costes de la traducción del Folleto antes de que se ponga en marcha el procedimiento judicial. Se podrá exigir responsabilidad civil a quienes fuesen responsables del resumen, incluida, en su caso, su traducción, pero únicamente en los casos en que éste fuese engañoso, inexacto o contuviese incoherencias si se comparase con las demás partes del Folleto, o bien si no proporciona, al leerse junto con las demás partes de aquél, la información fundamental que permita ayudar a los inversores en su decisión de invertir en Valores de Metales.

#### Sección B- El Emisor

- B.1 Denominación social y comercial ETFs Metal Securities Limited (el “**Emisor**”).
- B.2 Domicilio / Forma societaria / Legislación/País de El Emisor es una sociedad de derecho público constituida e inscrita en Jersey en virtud de la Ley de Sociedades de Jersey de 1991 (y posteriores modificaciones) con número de registro 95996.

constitución

- B.16 Control directo o indirecto del Emisor La titular de las acciones del Emisor es, al 100%, ETFS Holdings (Jersey) Limited (“**HoldCo**”), sociedad holding constituida en Jersey. Las acciones de HoldCo son propiedad directamente de ETF Securities Limited (“**ETFSL**”), constituida igualmente en Jersey. El Emisor no es propiedad ni se encuentra bajo el control, ni directa ni indirectamente, de ninguna otra parte en el programa.
- B.20 Vehículo para fines especiales El Emisor ha sido constituido como un vehículo para fines especiales, al efecto de poder emitir los Valores de Metales como bonos de titulización.
- B.21 Actividades principales El negocio principal del Emisor es la emisión de clases de valores de deuda respaldados por metales preciosos físicos (los “**Valores de Metales**”). El Emisor ha puesto en marcha un programa que permite la emisión de Valores de Metales vez en cuando, bajo la fórmula de cinco clases de Valores de Metales respaldados respectivamente por un único tipo de metal precioso físico (“**Valores Individuales**”), y una clase de Valores de Metales respaldados por una cesta de cuatro tipos diferentes de metales preciosos físicos (“**Valores de Cesta**”).

Los tipos de metales preciosos físicos que respaldan cada clase de Valor de Metales emitidos conforme a las Condiciones Finales son:

| <b>Clase Valor de Metales</b> | <b>Metal Precioso Físico Aplicable</b> |
|-------------------------------|----------------------------------------|
| ETFS Physical Silver          | Plata                                  |

Los Valores de Cesta son valores individuales con un derecho notional combinado de los metales preciosos físicos subyacentes calculados como si los titulares de los mismos fueran los titulares de los Valores Individuales correspondientes con aquellos metales preciosos físicos subyacentes y que (en los casos de certificados) podrán ser entregados a cambio de un número equivalente de Valores Individuales. Los Tenedores de Valores de Cesta también se benefician de los acuerdos aplicables al valor, como si fueran tenedores de Valores Individuales.

Los Valores de Metales se pueden crear y reembolsar diariamente por instituciones financieras que hayan: (i) firmado un contrato autorizado “Contrato de Participante Autorizado” con el Emisor; (ii) certificado al Emisor su estatus bajo la Ley 2000 de Servicios Financieros y Mercados (“LSFM”); y (iii) certificado a la Compañía que no son instituciones de inversión colectiva reguladas en la Directiva 85/611/CEE como organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, (salvo que los otros tenedores de Valores de Metales también pueden rescatar sus Valores de Metales si no hay Participantes Autorizados o el Emisor

anuncia lo contrario). Todas las demás partes deberán comprar y vender Valores de Metales mediante negociación en las bolsas o en los mercados en los que se admitan a negociación los Valores de Metales.

Cada Valor de Metales está respaldado por lingotes físicos del metal precioso físico relevante o (en caso de Valores de Cesta) metales depositados en nombre del Fiduciario por los Tenedores de Valores, The Law Debenture Trust Corporation p.l.c. (el “**Fideicomisario**”) (que lo deposita como valor) en cámaras acorazadas en las instalaciones de Londres de HSBC Bank N.A. (en el caso de todos los Valores de Metales distintos de ETFS Physical Swiss Gold Metal Securities) (el “**Depositario Original**”) y las instalaciones en Zúrich de JPMorgan Chase Bank N.A. (en el caso de ETFS Physical Swiss Gold Metal Securities) (el “**Depositario de Swiss Gold**”) (o de un subdepositario o delegado suyo). Los libros y registros del Depositario Original y del Depositario de Swiss Gold prueban que dichos lingotes de metales preciosos están separados de otros metales depositados en cualquiera de sus cámaras acorazadas y que ciertos lingotes de metales preciosos con una numeración única son custodiados por el Fideicomisario de manera reservada (esto es, que aquellos lingotes específicos que están en posesión y son propiedad del Fideicomisario y no son fungibles con otros lingotes depositados en el Depositario Original o en el Depositario de Swiss Gold). Cualesquiera lingotes de metal precioso depositados por el Fideicomisario en las cámaras acorazadas del Depositario Original o del Depositario de Swiss Gold y que respalda Valores de Metales debe cumplir determinados requisitos, conocidos como norma “**Good Delivery**”, en cuanto a peso y pureza. Estos requisitos son establecidos por la asociación de comerciantes del metal precioso de referencia. En el caso del oro físico y plata física, la asociación de comerciantes pertinente es la London Bullion Market Association (la “**LBMA**”) y en el caso del platino físico y el paladio físico, la asociación de comerciantes pertinente es la London Platinum and Palladium Market (la “**LPPM**”).

Los Valores de Metales se constituyen mediante un contrato entre el Emisor y el Fiduciario autorizado el “Instrumento Fiduciario”. El Fiduciario es titular de todos los derechos y legitimaciones en el marco del Instrumento Fiduciario en fideicomiso por cualquier persona identificada en los registros como poseedor de Valores de Metales (los “Tenedores de Valores”). El Emisor y el Fiduciario han suscrito una Escritura de Garantía con respecto de cada tipo de metal precioso físico en posesión del Fiduciario en las cuentas en el Depositario Original o en el Depositario de Swiss Gold, y los derechos y legitimaciones que detenta el Fiduciario en el marco de cada Escritura de Garantía lo están en fideicomiso a favor de los Tenedores de Valores de esa clase relevante de Valor de Individual o de Valor de Cesta.

ETFs Management Company (Jersey) Limited (“**ManJer**”), sociedad cuya propietaria es ETFSL al 100%, proporciona, o realiza todas las gestiones necesarias para que se proporcione, el servicio de gestión y administración al Emisor y abona a éste todos los gastos derivados de la gestión y administración a cambio de una comisión a pagar por el Emisor en metal precioso.

B.22 Ausencia de cuentas anuales No procede; se han elaborado y presentado cuentas anuales a la fecha de terminación de este Folleto.

B.23 Información histórica financiera principal

|                                               | <b>A 31 de diciembre</b> |                      |
|-----------------------------------------------|--------------------------|----------------------|
|                                               | <b>2011</b>              | <b>2010</b>          |
|                                               | <b>USD</b>               | <b>USD</b>           |
| <b>Activo corriente</b>                       |                          |                      |
| Efectivo y otros medios líquidos equivalentes | 1.633                    | 68                   |
| Deudores y otras cuentas a cobrar             | 3.271.754                | 3.065.990            |
| Metales preciosos                             | 9.034.464.204            | 8.506.963.977        |
| Importes a cobrar pendientes de liquidación   | 5.908.525                | 46.881.313           |
| <b>Activo total</b>                           | <b>9.043.646.116</b>     | <b>8.556.911.348</b> |
| <b>Pasivo corriente</b>                       |                          |                      |
| Valores de Metales                            | 9.034.464.204            | 8.506.963.977        |
| Importes a pagar pendientes de liquidación    | 5.908.525                | 46.881.313           |
| Acreedores y otras cuentas a pagar            | 3.273.383                | 2.975.935            |
| <b>Pasivo total</b>                           | <b>9.043.646.112</b>     | <b>8.556.821.225</b> |
| <b>Patrimonio neto</b>                        |                          |                      |
| Capital declarado                             | 4                        | 4                    |
| Beneficios no distribuidos                    | -                        | 90.119               |
| <b>Patrimonio neto total</b>                  | <b>4</b>                 | <b>90.123</b>        |
| <b>Total patrimonio neto y pasivo</b>         | <b>9.043.646.116</b>     | <b>8.556.911.348</b> |

B.24 Cambios negativos importantes No procede; no se han registrado cambios negativos importantes en la perspectiva de futuro del Emisor después de la fecha de publicación de sus últimas cuentas anuales auditadas.

|                                  |                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                  |                                        |                      |       |
|----------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------|----------------------|-------|
| B.25                             | Activos subyacentes                               | <p>El subyacente de los Valores de Metales emitidos conforme a las Condiciones Finales, que los garantiza, son lingotes físicos del/los correspondiente(s) metal(es) precioso(s) establecidos en la siguiente tabla:</p> <table border="0" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td style="padding-right: 20px;"><b>Clase de Valor de Metales</b></td> <td><b>Metal Precioso Físico Aplicable</b></td> </tr> <tr> <td>ETFS Physical Silver</td> <td>Plata</td> </tr> </table> <p>El/los metal(es) precioso(s) que se encuentran depositados a nombre del Fideicomisario de los Tenedores de Valores en cámaras acorazadas en las instalaciones del Depositario Original o (únicamente en el caso de ETFS Physical Swiss Gold Securities) del Depositario de Swiss Gold (o de un subdepositario o delegado suyo). Todos estos metales preciosos cumplen la norma “Good Delivery” en cuanto a pureza y peso de cada lingote establecidos por la LBMA (en cuanto al oro físico y la plata física) y la LPPM (en cuanto al platino físico y el paladio físico). Los metales preciosos que respaldan cada Valor de Metales tienen características que demuestran su capacidad para generar fondos para atender cualquiera fondos debidos y a pagar en Valores de Metales ya que los metales preciosos físicos pueden ser transferidos a cualquier tercera parte (incluido el pago de comisiones a ManJer o el rescate de cualquier Tenedor de Valores).</p> | <b>Clase de Valor de Metales</b> | <b>Metal Precioso Físico Aplicable</b> | ETFS Physical Silver | Plata |
| <b>Clase de Valor de Metales</b> | <b>Metal Precioso Físico Aplicable</b>            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                  |                                        |                      |       |
| ETFS Physical Silver             | Plata                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                  |                                        |                      |       |
| B.26                             | Gestión de inversiones                            | No procede; no existe gestión activa de los activos del Emisor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                  |                                        |                      |       |
| B.27                             | Otros valores garantizados con los mismos activos | Nuevos Valores de Metales de cualquier clase se emitirán pero sólo después de que una cantidad del/los correspondiente(s) metal(es) precioso(s) físico(s) igual a la suma de los Derechos sobre el Metal de los Valores de Metales que serán emitidos sea transferida a las cuentas del Fideicomisario en el Depositario Original o en el Depositario de Swiss Gold (según corresponda). Tales Valores de Metales de nueva emisión serán fungibles con todos los Valores de Metales existentes de la misma clase y estarán respaldados por los mismos activos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                  |                                        |                      |       |
| B.28                             | Diagrama de estructura                            | <p>Los Valores de Metales se constituyen mediante el Instrumento Fiduciario. El Fiduciario es titular de todos los derechos y legitimaciones el marco del Instrumento Fiduciario en fideicomiso en nombre de los Tenedores de Valores. Además, el Emisor y el fideicomisario han suscrito una Escritura de Garantía con respecto a cada participación de los metales preciosos físicos correspondientes en posesión del Fideicomisario en sus cuentas en el Depositario Original y en el Depositario de Swiss Gold. Los derechos y legitimaciones que detenta el Fiduciario en el marco de cada Escritura de Garantía se hallan en poder del Fiduciario que actúa en calidad de fideicomisario de los Tenedores de Valores.</p> <p>Se exponen a continuación, en forma de diagrama, los aspectos principales de la estructura existente en la actualidad:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                  |                                        |                      |       |



**LEYENDA:**

**ManJer**

**Security holders: Titulares de valores**

**Issuer: Emisor**

**Trustee: Fideicomisario**

**Authorised Participants: Participantes Autorizados**

**Authorised Participant Agreements: Acuerdos con los Participantes Autorizados**

**Metal Securities: Valores de Metales**

**Market-making: Creador de Mercado**

**Trust instrument: Instrumento Fiduciario Security deed: Escritura de Garantía**

**Agreements: Contratos**

**Bullion Flows: Flujos de metales preciosos**

**Custodian: Depositario**

**Agreements: Contratos**

**Fund Flows: flujos de fondos**

**Subscription Unallocated Account: Suscripción de cuenta no asignada**

**Secured Metal Accounts (and Bullion): Cuentas de Metales con Garantía (y metales preciosos)**

**Services Agreement: Contrato de servicios**

B.29 Descripción del flujo de fondos

Únicamente podrán emitirse Valor de Metales (mediante el sistema CREST) al recibo de una solicitud válida (en la forma que el Emisor determine en cada momento) y una vez que el metal precioso físico del tipo correspondiente haya sido transferido a las cuentas del Fideicomisario en el Depositario Original y en el Depositario de Swiss Gold (según corresponda). Únicamente podrá cancelarse un Valor de Metales al recibo de una petición de rescate válido (en la forma que el Emisor determine en cada momento) y tras la entrega de los correspondientes Valores de Metales (a través del sistema CREST) al registrador del Emisor- Computershare Investors Services (Jersey)



Spanish Translation - Physical Silver PHAG

Limited, por lo que la cantidad correspondiente de metal precioso físico será retirada de las cuentas del Fideicomisario en el Depositario Original y en el Depositario de Swiss Gold (según corresponda).

B.30 Originadores de los activos titulizados No procede. Los Valores de Metales están garantizados mediante metales preciosos físicos.

## SECCIÓN C - Valores

- C.1 Tipos y clases de valores ofrecidos Estas Condiciones Finales se refieren a la emisión de las siguientes clases de Valores de Metales que serán emitidas conforme a las siguientes Condiciones Finales:

| <b>Clase</b>         | <b>Código LSE</b> | <b>ISIN</b>  |
|----------------------|-------------------|--------------|
| ETFS Physical Silver | PHAG              | JE00B1VS3333 |

A continuación se encuentra el número total de Valores de Metales a los que son de aplicación las Condiciones Finales:

| <b>Clase</b>                | <b>Número al que son de aplicación las Condiciones Generales</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------|
| ETFS Physical Silver (PHAG) | 113,123                                                          |

Los Valores de Metales son instrumentos financieros diseñados para permitir que los inversores puedan obtener rendimientos de la inversión en metales preciosos físicos (a través de Valores Individuales) o cestas de metales preciosos físicos (a través de Valores de Cesta) sin necesidad de negociar ni de almacenar físicamente los metales preciosos físicos.

- C.2 Moneda Los Valores de Metales están denominados en dólares estadounidenses.
- C.5 Restricciones a la transmisión No procede; los Valores de Metales son libremente transmisibles.
- C.8 Derechos Los Valores de Metales constituyen obligaciones directas e incondicionales del Emisor, con rango *pari passu* entre ellas.

Un Valor de Metales es una obligación de deuda de recurso limitado garantizada y sin vencimiento del Emisor, que legitima al Tenedor del Valor (siempre y cuando se trate de un Participante Autorizado o en otras circunstancias limitadas determinadas) a solicitar el rescate del valor y recibir un importe del/los correspondiente(s) tipo(s) de metal(es) precioso(s) físico igual al Derecho sobre el Metal en dicha fecha.

Existe un Derecho sobre el Metal independiente para cada clase de Valor Individual.

El 24 de abril de 2007 (siendo el día en que se iniciaron por primera vez las negociaciones de Valores de Metales distintos de los ETFS Physical Swiss Gold Securities en la Bolsa de Londres), el Derecho sobre el Metal correspondiente a cada clase de Valores de Metales distintos de los ETFS Physical Swiss Gold Securities se fijó como sigue:

| <b>Clase</b>                   | <b>Derecho sobre el Metal</b>  |
|--------------------------------|--------------------------------|
| ETFS Physical Gold (PHAU)      | 0,10 onzas de troy fino de oro |
| ETFS Physical Silver (PHAG)    | 1,00 onza de troy de plata     |
| ETFS Physical Platinum (PHPT)  | 0,10 onzas de troy de platino  |
| ETFS Physical Palladium (PHPD) | 0,10 onzas de troy de paladio  |

El 16 de diciembre de 2009 (siendo el primer día de negociación de los valores ETFS Physical Swiss Gold Securities en la Bolsa de Londres), el Derecho sobre el Metal correspondiente a los valores ETFS Physical Swiss Gold Securities fue de 0,10 onzas de troy de oro.

Los Derechos sobre Metales aplicables a las clases de Valores de Metales emitidos conforme a las Condiciones Finales son:

| <b>Clase</b>         | <b>Derecho sobre el Metal</b>     |
|----------------------|-----------------------------------|
| ETFS Physical Silver | 0.972370049 onza de troy de plata |

Siempre que se emitan nuevos valores o se rescaten valores existentes, se aplicará el Derecho sobre el Metal vigente en aquel momento, lo que permitirá garantizar que todos los valores del mismo tipo posean idéntico Derecho sobre el Metal y sean totalmente fungibles.

El Emisor está constituido como una entidad "paraguas" o "multi-clase" con participaciones de activos de cada clase negociables independientes de manera que el Emisor puede emitir tipos de valores separados, en función de distintos tipos de metal precioso o combinaciones de tipos de metales preciosos o con algunas otras características diferentes, pero en unos términos según los cuales cada una de dichas clases de valores independientes solamente tendrá derecho a los activos asignables a dicha clase y no a los activos asignables a cualquier otra clase. Los activos y pasivos asignables a cada clase de Valores Individuales (y los Valores de Cesta en la medida en que engloben nocionalmente dichos Valores Individuales) representarán los activos para esa clase.

La constitución de los Valores de Metales se realiza mediante el Instrumento Fiduciario. El Fiduciario es titular de todos los derechos y legitimaciones en el marco del Instrumento Fiduciario en fideicomiso en nombre de los Tenedores de Valores. Además, el Emisor y el Fiduciario han formalizado una Escritura de Garantía con respecto a cada participación de los metales preciosos físicos correspondientes en posesión del Fideicomisario en sus cuentas en el Depositario Original y en el Depositario de Swiss Gold. Los derechos y legitimaciones en poder del Fiduciario en el marco de cada Escritura de Garantía se hallan en

poder del Fiduciario que actúa en calidad de fideicomisario de los Tenedores de Valores.

C.11 Admisión

Se ha presentado la oportuna solicitud ante la Autoridad del Mercado de Valores de Reino Unido para que todos los Valores de Metales emitidos en el período de los doce meses siguientes a la emisión de este Folleto sean admitidos a Cotización Oficial y en la Bolsa de Valores de Londres, que opera un mercado regulado, a fin de que se admitan a cotización todos estos valores en el Mercado Principal de la Bolsa de Londres (es decir, que consten como valores de Cotización Oficial). Asimismo, es intención del Emisor que todos los Valores de Metales emitidos después de la fecha de este documento sean también admitidos a cotización en el Mercado Principal. Los Valores de Metales emitidos conforme a las Condiciones Finales también están admitidos a cotización en los siguientes mercados:

| Clase de Valores de Metales | Otros Mercados donde está admitido a cotización                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ETFS Physical Silver (PHAG) | Mercado Regulado (Estándar General) (Regulierter Markt [General Standard]) en la Bolsa de Frankfurt (Frankfurter Wertpapierbörse)<br><br>NYSE Euronext Paris<br>Euronext Amsterdam<br><br>Mercado ETFplus de Borsa Italiana S.p.A. |

C.12 Denominación mínima

El Valor de Metales emitido conforme a las Condiciones Finales tiene las siguientes Sumas principales:

| Clase                | Suma principal (USD) |
|----------------------|----------------------|
| ETFS Physical Silver | 2,00                 |

C.15 El valor de la inversión se ve afectado por el valor de los instrumentos subyacentes

Cada Valor de Metales tiene un Derecho sobre el Metal, existiendo un Derecho sobre el Metal distinto por cada clase de Valor Individual.

Los Derechos sobre Metales aplicables a las clases de Valor Individual emitidos conforme a esta emisión individual son:

| Clase                       | Derecho sobre el Metal            |
|-----------------------------|-----------------------------------|
| ETFS Physical Silver (PHAG) | 0.972370049 onza de troy de plata |

Siempre que se emitan nuevos valores o se rescaten valores existentes, se aplicará el Derecho sobre el Metal vigente en aquel momento, lo que permitirá garantizar que todos los valores del mismo tipo posean idéntico Derecho sobre el Metal y sean totalmente fungibles.

Los Valores de Metales pueden emitirse o rescatarse en cualquier momento por los Participantes Autorizados a cambio de metal precioso del tipo correspondiente, con sujeción a ciertas condiciones.

C.16 Fecha de vencimiento o caducidad

No procede; los Valores de Metales son valores sin fecha, por lo que no tienen una fecha concreta de vencimiento ni de caducidad.

C.17 Liquidación

El Emisor es miembro de la plataforma CREST, un sistema electrónico de liquidación de transmisiones y tenencia de valores.

En el momento de la emisión o rescate de los Valores de Metales, la liquidación ocurrirá (siempre que se cumplan ciertas condiciones) al tercer día hábil siguiente a la recepción de la solicitud de emisión o rescate, según proceda. Un Valor de Metales sólo se emitirá a la recepción de un Impreso de Solicitud válido y una vez el metal precioso correspondiente haya sido transferido a las cuentas del Fideicomisario en el Depositario Original o en el Depositario de Swiss Gold (según corresponda). Un Valor de Metales sólo se cancelará a la recepción de una petición de rescate válida y la entrega de los Valores de Metales pertinentes al Registrador, con lo cual el Bullion se transferirá a las cuentas del Fideicomisario en el Depositario Original o en el Depositario de Swiss Gold (según corresponda).

La transmisión de los correspondientes Valores de Metales a/por un Participante Autorizado cuando se produzcan emisiones o rescates se llevará a cabo a través de CREST.

En aras de una adecuada ejecución de los Valores de Metales en la Bolsa de Valores de Fráncfort, Clearstream Banking Aktiengesellschaft ("**Clearstream**") emitirá por cada serie y número correspondiente de Valores de Metales, un certificado global al portador (denominados individualmente "**Certificado Global al Portador**") en alemán y redactado según la legislación de ese país. Cuando el número de Valores de Metales representados por el Certificado Global al Portador de una clase varíe, Clearstream modificará oportunamente ese Certificado Global al Portador.

Todos los Valores de Metales negociados en Borsa Italiana S.p.A. podrán liquidarse a través de los sistemas ordinarios de liquidación de Monte Titoli S.p.A. en las cuentas de depósito abiertas en Monte Titoli S.p.A.

Todos los Valores de Metales negociados en Euronext Amsterdam

reúnen los requisitos necesarios para su liquidación en los sistemas de Euroclear Bank Brussels y Euroclear NIEC (Euroclear Nederlands Interprofessioneel Effectief Centrum) y el centro interprofesional de valores de Euroclear de los Países Bajos. Todos los Valores de Metales negociados en NYSE Euronext Paris se liquidarán y compensarán a través de los sistemas Euroclear ordinarios.

- |      |                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| C.18 | Descripción del rendimiento                                                                         | Los Valores de Metales legitiman al Tenedor del Valor (siempre y cuando se trate de un Participante Autorizado o en otras circunstancias limitadas determinadas) a solicitar el rescate del valor y recibir un importe de Metal Sin Acuñar igual al Derecho sobre el Metal en dicha fecha.<br>Los Valores de Metales no devengan intereses.<br>Los Valores de Metales son instrumentos financieros diseñados para permitir que los inversores puedan obtener rendimientos de la inversión en un determinado tipo de metales preciosos (a través de Valores Individuales) o cestas de metales preciosos (a través de Valores de Cesta) sin necesidad de negociar ni de almacenar físicamente los metales.         |
| C.19 | Precio final / precio de ejercicio                                                                  | Los rescates de los Valores de Metales se darán a cambio un importe del correspondiente metal precioso igual al Derecho sobre el Metal en la fecha de rescate.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| C.20 | Tipo de activo subyacente. Lugar donde se puede consultar la información sobre el activo subyacente | El subyacente de ETFs Physical Silver Individual Securities emitidos conforme a esta emisión individual, que los garantiza, son lingotes físicos del correspondiente metal precioso depositado en nombre del Fideicomisario de los Tenedores del Valor en cámaras acorazadas en las instalaciones del Depositario Original (o del subdepositario o en quien éste delegue). Todos estos metales preciosos cumplen con los estándares de la LPPM en cuanto a pureza y peso de cada lingote que permite a cada lingote ser calificado como lingote de buena ejecución. Para más información acerca del Plata , se puede consultar la página web de la LBMA ( <a href="http://www.lbma.org.uk">www.lbma.org.uk</a> ) |

#### **SECCIÓN D - Riesgos**

- |     |                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| D.2 | Riesgos principales del Emisor | El Emisor es un vehículo para fines especiales constituida a los efectos de poder emitir Valores de Metales. Si el beneficio neto obtenido de los metales preciosos físicos depositadas en las cuentas del Fideicomisario en el Depositario Original o en el Depositario de Swiss Gold no fuese suficiente para satisfacer todas las obligaciones y pagos que debieran realizarse en relación con los Valores Individuales de esa clase (y los Valores de cesta, en la medida en que contengan nominalmente valores individuales de esa clase), las obligaciones del Emisor respecto de esa clase de Valores de Metales se limitarán a dicho beneficio neto de la ejecución de dicho metal precioso. En esos casos, ni ningún Tenedor de Valores ni el Fiduciario podrán iniciar acción |
|-----|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

alguna encaminada a recuperar esas cantidades.

D.6 Riesgos principales de los Valores de Metales

El rendimiento anterior no es indicativo del rendimiento esperado y el rendimiento de la inversión en Valores de Metales podría ser volátil.

Una inversión en Valores de Metales conlleva un grado de riesgo significativo y el inversor puede perder el valor de la totalidad de su inversión o parte de ella. A continuación se indican algunos de los factores de riesgo que los inversores prospectivos deberían analizar detenidamente antes de decidirse a invertir en Valores de Metales:

- Los precios del metal precioso y, por consiguiente, el valor de los Valores de Metales pueden fluctuar ampliamente. Dado que los Valores de Metales están indicados en dólares estadounidenses, su valor en otras divisas también se verá afectado por fluctuaciones en los tipos de cambio.
- Los mercados de metal precioso podrían sufrir interrupciones en el mercado o sufrir la volatilidad causada por la escasez de metal precioso físicos. Dichos acontecimientos podrían dar lugar a un repunte en los precios del metal precioso. Los repuntes en los precios también podrían producir volatilidad en los tipos de cambio a plazo y en los tipos de leasing, lo que podría traducirse en una ampliación del diferencial oferta-demanda en cualquier bolsa o mercado donde coticen los Valores de Metales, como reflejo de los tipos a corto plazo en el metal precioso pertinente.
- En cualquier momento, es posible que el precio al que coticen los Valores de Metales en la Bolsa de Londres (o en cualquier otro mercado de valores en el que pudieran estar admitidos a negociación ocasionalmente) no refleje con exactitud el precio del metal precioso representado por dichos Valores de Metales.
- El acceso a las instalaciones acorazadas del Depositario Original, el Depositario de Swiss Gold o cualquiera de sus subdepositarios o delegados podría verse restringido por la producción de catástrofes naturales, como inundaciones, o por acciones cometidas por el hombre, como un ataque terrorista. El Depositario Original y el Depositario de Swiss Gold no tienen la obligación de asegurar los metales preciosos físicos depositados en las cuentas del Fideicomisario frente a pérdidas, robo o daños y el Emisor no tiene la intención de asegurarlo frente a dichos riesgos. Por consiguiente, existe un riesgo de que los metales

preciosos físicos subyacentes de los Valores de Metal se pierdan, sean robados o resulten dañados, lo que conllevaría que el Emisor no podría satisfacer de este modo sus obligaciones con respecto a los Valores de Metales.

Los inversores dependen de la creación por parte de los Participante Autorizados de un mercado en Valores de Metales al objeto de minimizar el error de seguimiento y proporcionar liquidez a los inversores.

Un rescate anticipado de Valores de Metales puede imponerse a los inversores, lo que podría dar lugar al rescate de una inversión en Valores de Metales en un momento anterior al deseado: (i) con un preaviso por escrito de 30 días del Emisor a todos los Tenedores de Valores de una determinada clase o clases de Valores de Metales; o (ii) si los Valores de Metales que deban ser rescatados obligatoriamente se encuentran en poder de un Tenedor de Valores que no puede probar al Emisor su condición como tal.

La posizione degli investitori dipende dal fatto che esistano dei Partecipanti Autorizzati che creano un mercato di *Metal Securities* per minimizzare gli errori del tracking dell'indice (*tracking error*) e per fornire liquidità agli investitori.

Agli investitori potrebbe essere imposto un riscatto anticipato dei *Metal Securities*, che farà sì che un investimento in *Metal Securities* venga riscattato prima di quanto desiderato, (i) con un preavviso scritto di 30 giorni da parte dell'Emittente a tutti i *Security Holders* di una particolare classe o di particolari classi di *Metal Security*; o (ii) se i *Metal Securities* da riscattare obbligatoriamente sono detenuti da un *Security Holder* che non è in grado di comprovare il suo status all'Emittente.

## SECCIÓN E – Oferta

- |      |                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| E.2b | Motivos de la oferta y destino de los beneficios | No procede; los motivos por los que se hace la oferta y el uso que se da a los beneficios no difieren de los habituales del ánimo de lucro y/o la cobertura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| E.3  | Condiciones contractuales                        | Los Valores de Metales están siendo puestos a disposición por parte del Emisor para su suscripción sólo a los Participantes Autorizados que hayan presentado una solicitud válida y que hayan entregado los metales preciosos del tipo correspondiente igualando el Derecho sobre el Metal de los Valores de Metales solicitados a una cuenta del Emisor en el Depositario Original o en el Depositario de Swiss Gold (según corresponda) y los Valores de Metales sólo se emitirá una vez que los metales preciosos del tipo correspondiente iguallen el Derecho del Metal de los Valores de Metales solicitados hayan sido transferidos a las cuentas del Fideicomisario en el Depositario Original o el Depositario de Swiss Gold (según corresponda). El Participante |



Autorizado también deberá pagar la comisión de £500 y pagar el Emisor también. Cualquier solicitud de Valores de Metales anterior a las 11 horas, hora de Londres, en un día hábil, por lo general permitirá al Participante Autorizado ser registrado como el titular de los Valores de Metales dentro de los tres días hábiles siguientes.

E.4 Intereses materiales o conflicto de intereses

Los Sres. Tuckwell y Ross son administradores de ManJer; asimismo, cada uno de los administradores lo es también de HoldCo, socio único del Emisor. Si bien estos cargos podrían derivar potencialmente en conflicto de intereses, los administradores entienden que no existen riesgos reales ni potenciales de situaciones de este tipo entre las obligaciones que como administradores y/o miembros de los órganos de dirección, administración o supervisión del Emisor tienen frente a éste, y los intereses particulares y/u otras obligaciones que tengan.

Los administradores del Emisor detentan igualmente cargos directivos en sociedades emisoras de valores sobre materias primas que cotizan en Bolsa y que son propiedad asimismo de HoldCo.

E.7 Gastos

El emisor cargara los siguientes gastos a los inversores respecto de los Valores de Metales emitidos conforme a las Condiciones Finales:

- £500 por creación o amortización llevada a cabo directamente con el emisor; y
- Una comisión de gestión (por medio de de una deducción diaria del Derecho del Metal tal y como se especifica en el apartado C.8) que consta de lo siguiente:
- 0,49 por ciento anual a los tenedores ETFs Physical Silver Securities.

No se cargará ningún otro coste a los inversores por parte del emisor.

El emisor estima que los gastos cargados por el oferente autorizado referentes a la venta de los valores Metal Securities al inversor será del 0,15 por ciento del valor de los valores Metal Securities vendidos a dicho inversor.